Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOTIAG

SCOTIA GUBERNAMENTAL S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Corto Plazo Gubernamental.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	Clases
	A	N/A
Personas Físicas	F	F1 a F7
Personas Morales	M	M1 a M6
Personas no sujetas a retención	E	E1 a E4
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones con mandato	II0	N/A
Personas Físicas	CU	CU1-CU4
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A

Dirección y Domicilio Social de la Operadora:

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

RVH

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

Para mayor información consultar la "Sección General".

CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en Valores Gubernamentales en directo o a través de otros Fondos de inversión que inviertan exclusivamente en Valores Gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" (el "Acuerdo"), o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México, incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco de México;, incluyendo Valores Gubernamentales, incluso los cotizados en los mercados internacionales, referenciados a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable (variable) o bien a descuento, tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable) denominados principalmente en pesos y complementariamente en unidades de inversión (UDIs)y en otras monedas. Dichos activos pueden contar con rendimiento nominal, o rendimiento real expresado en pesos.

El índice de referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es del 100% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index, menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de S&P Dow Jones Indices[1] vigente en el mercado y autorizados por la CNBV. El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés. Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

El horizonte de Inversión del Fondo es corto plazo, la duración promedio de sus activos objetivo de inversión del portafolio oscilará alrededor de 365 días. Por lo tanto, 91 días es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a pequeños, mediano y grandes inversionistas, dado que su horizonte de inversión es de corto plazo y su sofisticación es baja, así como considerando los montos mínimos de inversión, el objetivo, estrategia y calificación, por lo que su riesgo será catalogado como bajo. Asimismo, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de riesgo bajo.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración pasiva que busca un rendimiento similar al de su base de referencia, a través de mantener solamente las inversiones necesarias para ése fin, sin tomar riesgos adicionales, maximizando los retornos en instrumentos de corto plazo, en donde la referencia será del 100% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index.

[1] En la siguiente dirección:
https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index
http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Fondo tendrá una duración promedio de sus activos objetivo de inversión determinada por el proveedor de precios para un fondo de corto plazo, respetando que la duración del Fondo sea menor o igual a un año.

La duración promedio es la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada Activo Objeto de Inversión que integre la cartera del Fondo de inversión de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por el fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo.

Se prevé que el Fondo pudiera invertir hasta el 50% del activo en otros fondos administrados o no por la Operadora con características similares a este Fondo; es decir, que inviertan exclusivamente en Valores Gubernamentales, con calificación mínima de AAA a escala local mínima o su equivalente, categoría: Gubernamental, con liquidez máxima mensual.

Este Fondo de inversión puede adquirir activos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, tipo cupón cero y sobretasado (tasa variable) y en una menor proporción en instrumentos a tasa fija.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales o internacionales, siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios

Los valores que conformarán la cartera serán Valores Gubernamentales denominados en pesos, y en menor proporción los Valores Gubernamentales que cotizan en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera.

Las inversiones se harán principalmente en pesos de acuerdo al objetivo y régimen de inversión.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 30% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Este Fondo no participará en la contratación créditos.

Los criterios considerados para la adquisición de los valores de deuda son:

Principalmente en instrumentos denominados en pesos, aun cuando pudiera mantener en menor proporción instrumentos denominados en UDIs y/o monedas extranjeras.

- Invertirá en instrumentos de corto plazo, y en menor proporción podrá invertir en instrumentos de largo plazo.
- Principalmente en instrumentos, tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable), y en una menor proporción en instrumentos de tasa fija, mantendrá un porcentaje invertido en reporto de instrumentos gubernamentales.
- Únicamente en instrumentos emitidos, avalados o aceptados por el Gobierno Federal, incluyendo aquellos cotizados en mercados internacionales.

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores gubernamentales; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-"o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por empresas del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 50% del Activo neto del Fondo.

Incluir La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a las fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO Y % MÁXIMO DEL ACTIVO NETO
1. Valores Gubernamentales	80% 100%

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES RECIBIDO

2. Fondos de Inversión que inviertan exclusivamente en Valores Gubernamentales	0%	50%
3. Valores Gubernamentales denominados en UDIs y monedas extranjeras	0%	20%
4. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	30%	100%
5. Operaciones de Reporto	0%	100%
6. Operaciones de Préstamo de valores	0%	100%
7. Inversión en pesos mexicanos	80%	100%
8. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	0.035%

El límite del VaR. integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

Si por circunstancias derivadas básicamente de entradas o salidas de inversionistas en horarios cercanos al cierre de las operaciones del Fondo, por los importes de las inversiones o por situaciones de mercado, quedan importes disponibles de inversión, dichos importes deberán invertirse a más tardar el día hábil siguiente.

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El Fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios o valores respaldados por activos.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado y en menor proporción a riesgos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

A pesar de que este fondo es de deuda, con un objetivo claramente establecido, una categoría de corto plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad baja a moderada a las condiciones cambiantes de mercado; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta y tipo de cambio. Por lo anterior y debido a que la duración es como máximo de 1 año se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero de tasa fija y de tasa flotante. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

Para medir los efectos en los movimientos de tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

La inversión en otros Fondos de Inversión de Deuda puede afectar negativamente el patrimonio o rendimiento del Fondo si el precio de las acciones de dichos Fondos de Inversión baja.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de un día, en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión, publicada en enero de 2015. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

de 0.035% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de $0.35 pesos por cada $1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el periodo del 08 de Septiembre de 2016 al 29 de Diciembre de 2017 (300 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.28%, mínimo de 0.14% y un promedio de 0.21% (VaR de mercado con un horizonte de 1 día).

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente Baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a Moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a Alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy Alta

El Fondo mantendrá como mínimo una calificación de S2 en escala Fitch y de 2 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado Bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo mantendrá como mínimo una calificación de AAAf en escala Fitch y de AAA en escala homogénea, por lo tanto, el nivel de riesgo crédito es bajo y su calidad crediticia es sobresaliente

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Calidad Crediticia
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 30% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de A-.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

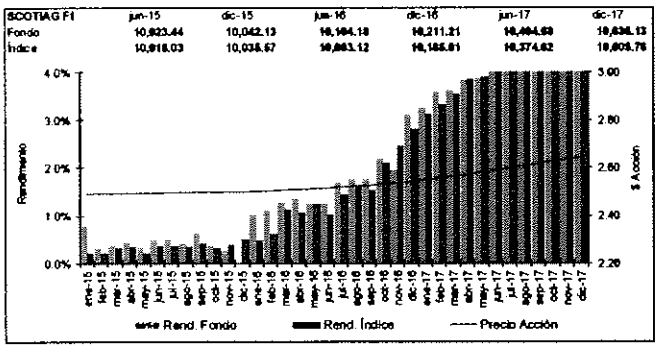

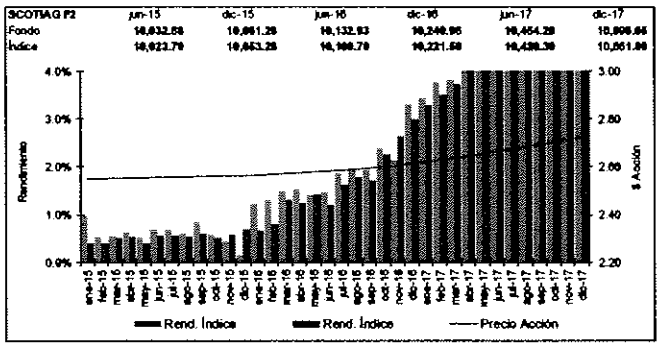

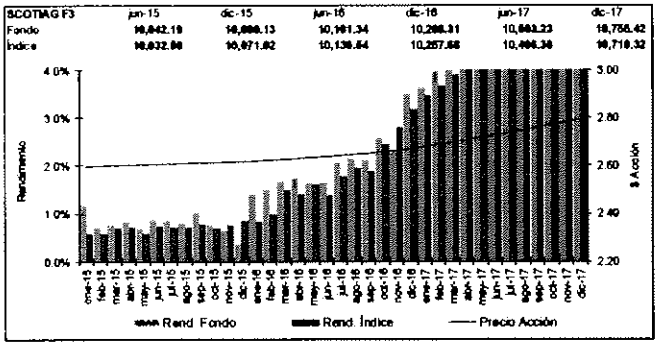

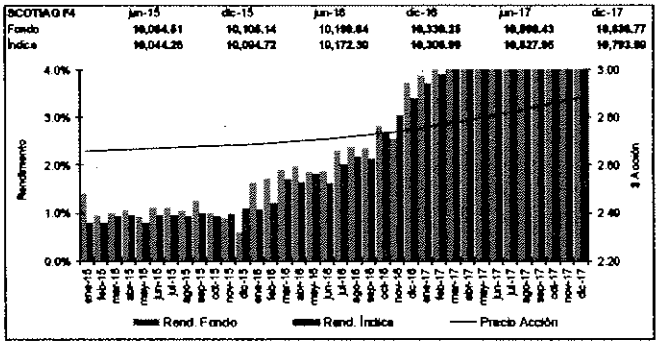

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

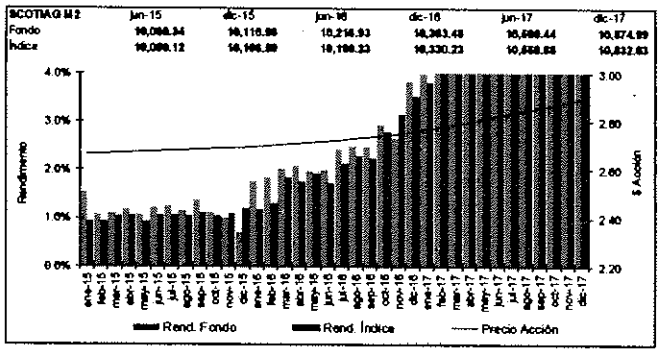

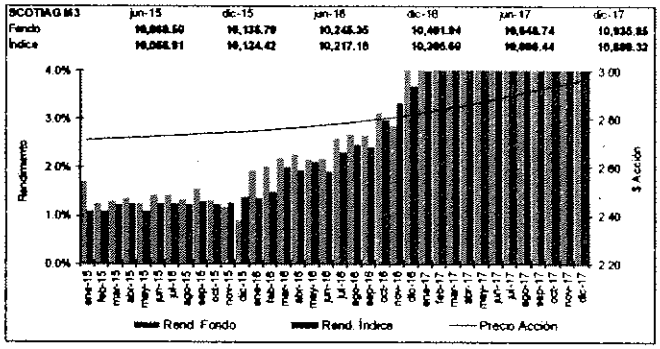

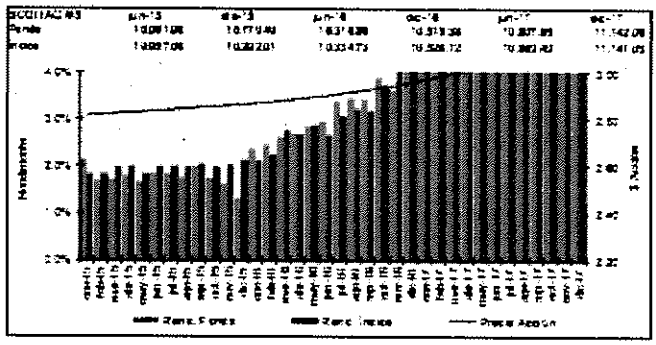

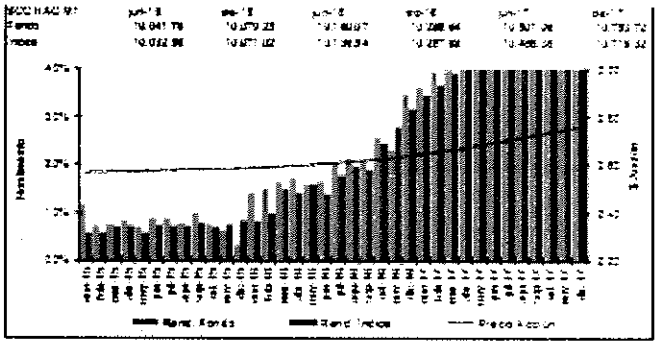

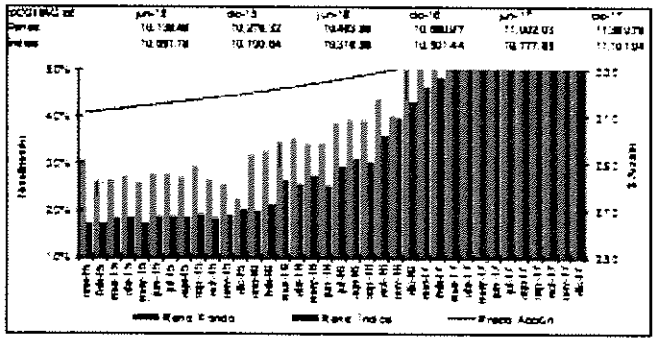

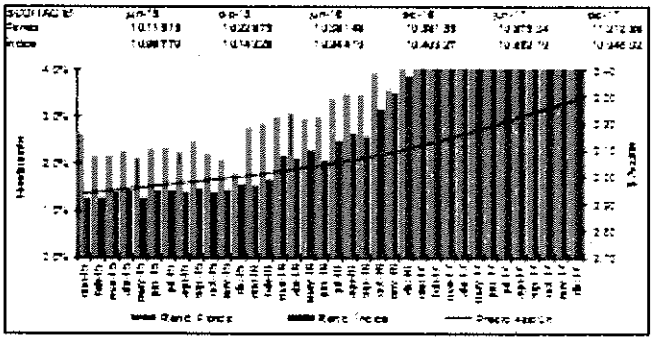

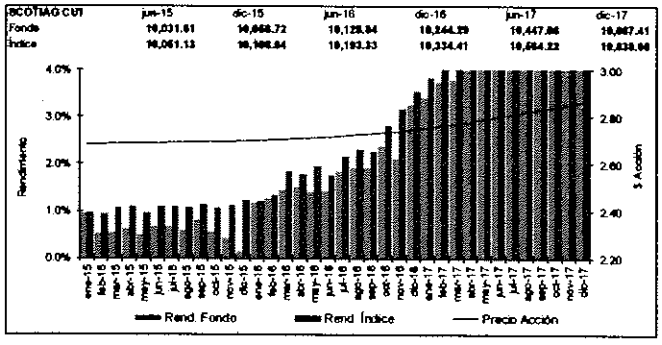

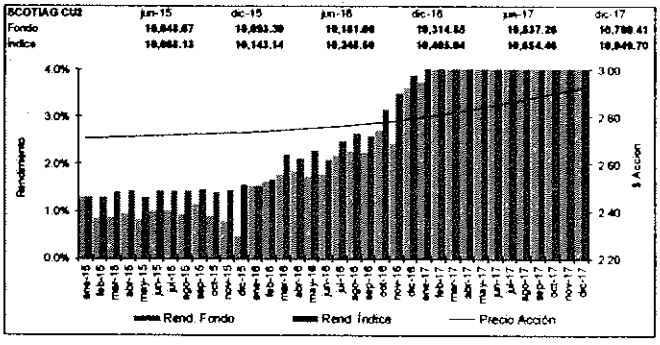

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

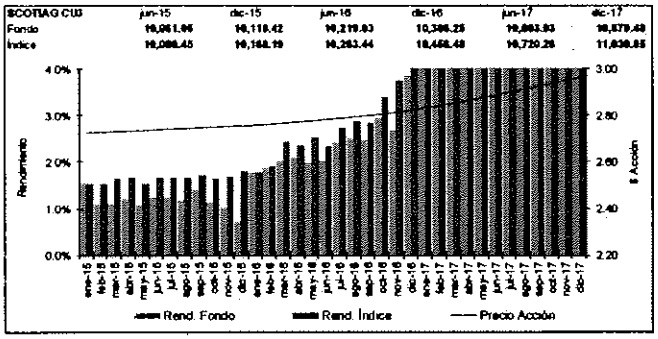

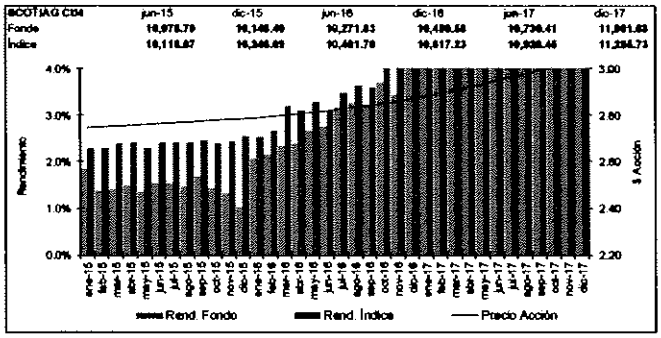

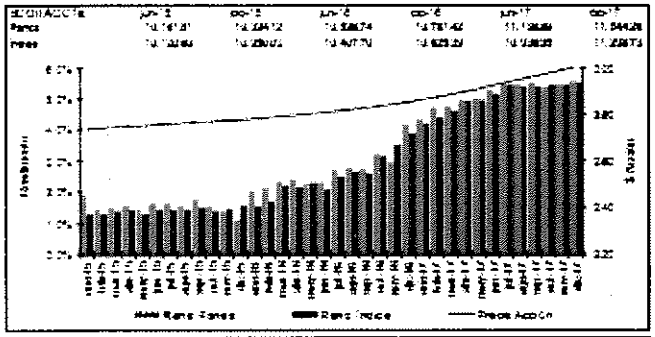

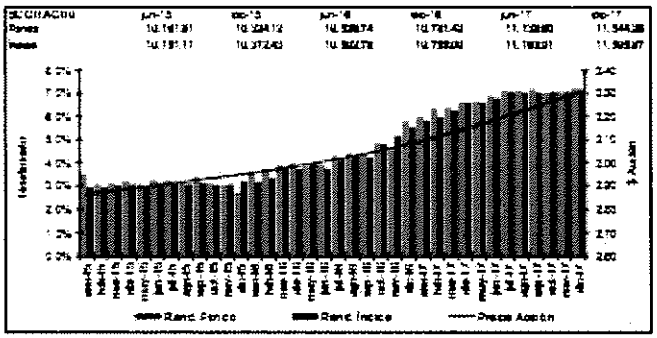

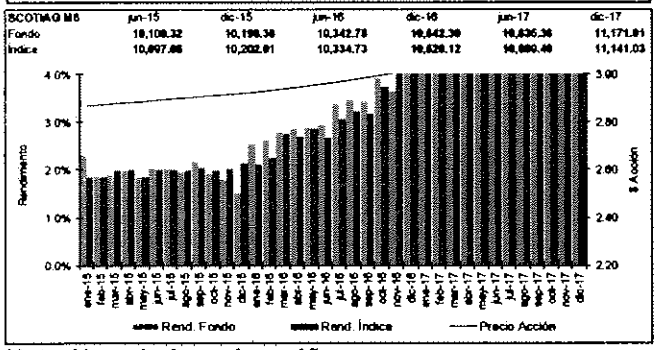

Nota: No se incluyen las gráficas

Nota: Las gráficas presentan la información asumiendo una inversión inicial hipotética de $10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en algún índice de mercado o base de referencia, en el mismo periodo de tiempo.
En el caso de que no se cuente con información suficiente para todas las clases y series accionarias dichas graficas se presentaran cuando se genere la información.
No se incluyen las gráficas de las series autorizadas que no tienen inversionistas.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F1	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**Mes Rto. Bajo**	**Mes Rto. Alto**
Rto. Bruto	7.11	7.03	6.84	5.94	7.11
Rto. Neto	4.43	4.35	4.15	3.25	4.43
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.46	4.43	4.29	3.12	4.46

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F2	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**Mes Rto. Bajo**	**Mes Rto. Alto**
Rto. Bruto	7.13	7.05	6.87	5.96	7.13
Rto. Neto	4.62	4.54	4.35	3.44	4.62
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.64	4.61	4.47	3.30	4.64

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F3	**Último mes**	**Últimos 3 meses**	**Últimos 12 meses**	**Mes Rto. Bajo**	**Mes Rto. Alto**
Rto. Bruto	7.15	7.07	6.89	5.97	7.15
Rto. Neto	4.81	4.73	4.55	3.63	4.81
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.81	4.78	4.64	3.47	4.81

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.16	7.09	6.92	5.98	7.16
Rto. Neto	5.05	4.98	4.81	3.88	5.05
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.04	5.01	4.87	3.70	5.04

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.16	7.09	6.92	5.98	7.16
Rto. Neto	5.05	4.98	4.81	3.88	5.05
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.04	5.01	4.87	3.70	5.04

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.14	7.06	6.88	5.96	7.14
Rto. Neto	4.80	4.72	4.54	3.62	4.80
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.81	4.78	4.64	3.47	4.81

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.16	7.09	6.93	5.99	7.16
Rto. Neto	5.17	5.10	4.94	3.99	5.17
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.16	5.13	4.99	3.82	5.16

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.18	7.11	6.95	6.00	7.18
Rto. Neto	5.36	5.29	5.13	4.18	5.36
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.33	5.30	5.16	3.99	5.33

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.19	7.12	6.98	6.01	7.19
Rto. Neto	5.61	5.54	5.39	4.42	5.61
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.57	5.53	5.39	4.22	5.57

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.19	7.12	6.98	6.01	7.19
Rto. Neto	5.61	5.54	5.39	4.42	5.61
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.57	5.53	5.39	4.22	5.57

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
E1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.19	7.13	7.01	6.00	7.19
Rto. Neto	6.14	6.08	5.97	4.95	6.14
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	6.11	6.08	5.94	4.77	6.11

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
E2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.18	7.13	7.04	5.99	7.18
Rto. Neto	6.60	6.55	6.46	5.41	6.60
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	6.57	6.54	6.40	5.23	6.57

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.18	7.13	7.08	5.99	7.18

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Rto. Neto	7.18	7.13	7.08	5.99	7.18
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	7.15	7.12	6.98	5.81	7.15

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
II0	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.18	7.13	7.08	5.99	7.18
Rto. Neto	7.18	7.13	7.08	5.99	7.18
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	7.15	7.12	6.98	5.81	7.15

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
CU1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.16	7.09	6.90	5.99	7.16
Rto. Neto	4.59	4.51	4.33	3.42	4.59
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.58	4.55	4.41	3.24	4.58

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
CU2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.17	7.10	6.92	5.99	7.17
Rto. Neto	4.94	4.86	4.69	3.76	4.94
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	4.92	4.88	4.75	3.57	4.92

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
CU3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.18	7.11	6.94	6.00	7.18
Rto. Neto	5.19	5.11	4.95	4.01	5.19
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.16	5.13	4.99	3.82	5.16

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
CU4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.19	7.12	6.99	6.00	7.19
Rto. Neto	5.95	5.88	5.76	4.76	5.95
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.91	5.88	5.74	4.57	5.91

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.19	7.12	6.99	6.00	7.19
Rto. Neto	5.95	5.88	5.76	4.76	5.95
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.91	5.88	5.74	4.57	5.91

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F6	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
E3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
E4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
M6	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.22	7.15	7.04	6.03	7.22
Rto. Neto	6.15	6.09	5.97	4.97	6.15
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	6.09	6.06	5.92	4.75	6.09
Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)					
F7	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	7.20	7.13	6.98	6.01	7.20
Rto. Neto	5.61	5.54	5.40	4.43	5.61
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	5.76	7.02
Índice de referencia	5.57	5.53	5.39	4.22	5.57

* Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota: No se incluyen las tablas de rendimiento de las series autorizadas que no tienen inversionistas.
En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series "F", *"FBF" y "CU" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.
*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "M" y *"FBM" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, partidos y asociaciones políticas; fondos de ahorro; fondos de pensiones y primas de antigüedad; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

RECIBIDO

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series "E" y *"FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio que sean residentes en México o en el extranjero, los sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, al Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de la serie "II0"* podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención.

** Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo caución bursátil, en el caso de ejecución de las acciones del Fondo, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

RECIBIDO

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 30% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en las bolsas de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión el mismo día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes se liquidarán el día de la ejecución.

Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable	El día de la solicitud	El día de la ejecución

* Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.
** La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.
La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

2.c) Montos mínimos

El Fondo tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "F1", "F2" "M1", "M2", "E1", "E2", "CU1","CU2"), siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección http//www.scotiabank.com.mx, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella, que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta "Sección Particular".

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

Para mayor información consultar la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	F6
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	M6
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Administración de Activos/Sobre desempeño	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Distribución de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Valuación de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Acciones de la Sociedad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Valores	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Contabilidad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie	E1	Serie	E2	Serie	E3	Serie	E4	Serie	CU1	Serie	CU2
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Administración de Activos/Sobre desempeño	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Distribución de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Valuación de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Acciones de la Sociedad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Valores	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Contabilidad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	S	Serie	C1E	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Administración de Activos/Sobre desempeño	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Distribución de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Valuación de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Acciones de la Sociedad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Valores	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Contabilidad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

Concepto	Serie	FBE	Serie	II0	Serie	F7
	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Administración de Activos/Sobre desempeño	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Distribución de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Valuación de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Acciones de la Sociedad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Depósito de Valores	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Contabilidad	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Total*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

*NA: No Aplica

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	F6
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.80	18.00	1.65	16.50	1.50	15.00	1.30	13.00	1.20	12.00	0.25	2.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Total*	**1.82**	**18.20**	**1.67**	**16.70**	**1.52**	**15.20**	**1.32**	**13.20**	**1.22**	**12.20**	**0.27**	**2.70**

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	M6
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.50	15.00	1.20	12.00	1.05	10.50	0.85	8.50	0.40	4.00	0.40	4.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10
Total*	**1.52**	**15.20**	**1.22**	**12.20**	**1.07**	**10.70**	**0.87**	**8.70**	**0.42**	**4.20**	**0.42**	**4.20**

Concepto	Serie	E1	Serie	E2	Serie	E3	Serie	E4	Serie	CU1	Serie	CU2
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.00	10.00	0.60	6.00	0.40	4.00	0.20	2.00	1.70	17.00	1.41	14.10
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10
Total*	**1.02**	**10.20**	**0.60**	**6.00**	**0.40**	**4.00**	**0.20**	**2.00**	**1.72**	**17.20**	**1.43**	**14.30**

Concepto	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	S	Serie	C1E	Serie	FBF	Serie	FBM
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.20	12.00	0.55	5.50	0.30	3.00	0.00	0.00	0.20	2.00	0.20	2.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	**1.21**	**12.10**	**0.56**	**5.60**	**0.30**	**3.00**	**0.00**	**0.00**	**0.20**	**2.00**	**0.20**	**2.00**

Concepto	Serie	FBE	Serie	II0	Serie	F7
	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	0.20	2.00	0.00	0.00	0.25	2.50
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.02	0.20	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Otras	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10
Total*	**0.20**	**2.00**	**0.03**	**0.30**	**0.27**	**2.70**

Nota: Los % y $ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de $1,000 pesos. *No incluye IVA
** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.
Las series FBF, FBM, FBE, II0 y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clases**	Desde	Hasta
F1	$0	$49,999.99
F2	$50,000	$199,999.99
F3	$200,000	$749,999.99
F4	$750,000	$1,499,999.99
F5	$1,500,000	$4,999,999.99
F6	$5,000,000	$9,999,999.99
F7	$10,000,000	En adelante

Clases	Desde	Hasta
M1	$0	$749,999.99
M2	$750,000	$1,499,999.99
M3	$1,500,000	$4,999,999.99
M4	$5,000,000	$9,999,999.99
M5	$10,000,000	$19,999,999.99
M6	$20,000,000	en adelante

Clases*	Desde	Hasta
CU1	$0	$1,499,999.99
CU2	$1,500,000	$4,999,999.99
CU3	$5,000,000	$14,999,999.99
CU4	$15;000,000	en adelante

Clases**	Desde	Hasta
E1	$0	$49,999,999.99
E2	$50,000,000	$149,999,999.99
E3	$150,000,000	$299,999,999.99
E4	$300,000,000	En adelante

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

** Para aplicar la clase E, F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

Para mayor información consultar la "Sección General".

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de $1'000,007.00 M.N., representado por 1'000,007, acciones de la serie "A", la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. De acuerdo con lo indicado en el Oficio No. 312-3/11415/2008 de fecha 6 de junio de 2008, se emitió opinión favorable para que el capital social variable sea ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, se acordó aumentar el capital social variable para quedar establecido en la cantidad de $99,998'999,991.00 M.N., representado por 99,998'999,991 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2017 es de 32,686, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase, ni el 5% del capital social. Siendo la suma total de su tenencia 6,438'350,687 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, M1, M2, M3, M4, M5, M6, E1, E2, E3, E4, CU1, CU2, CU3, CU4 y las series: C1E, II0, S, FBF, FBM, FBE del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 49%.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES RECIBIDO

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros, operaciones y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LIR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

__ de _____ 201_, Oficio No. _____

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Creación de serie accionaria S, FBF, FBM, FBE
2. Eliminación de series II, PPR, GMT, DF, DE, GOB, EMP, C2E
3. Creación de clases E3-E4
4. Eliminación de clasesC1, C2, TF1, TF2, TF3; TM, TM1, TM2, TM3, TE1, TE2 y TE3
5. Modificación de Índice de Referencia
6. Modificación de Límite de VaR
7. Modificación en el apartado de Montos Mínimos
8. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal
9. Transformación a Fondo de Inversión
10. Modificación en el apartado Posibles Adquirientes

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Esteban Benjamín Soto Munguia
Director General/Representante Legal
facultado por el Consejo de
Administración

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:
http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx

SCOTIAG **AAA/2 FI**

FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

Categoria: Corto Plazo Gubernamental

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF. BURS	VALOR TOTAL	%
	Bondes D			**2,065,542,966**	**10.01%**
LD	BONDESD	181011	AAA(mex)	540,699,300	2.62%
LD	BONDESD	190207	AAA(mex)	462,506,446	2.24%
LD	BONDESD	190328	AAA(mex)	340,316,890	1.65%
LD	BONDESD	180927	AAA(mex)	200,866,666	0.97%
LD	BONDESD	190627	AAA(mex)	160,844,882	0.78%
LD	BONDESD	181213	AAA(mex)	147,575,749	0.72%
LD	BONDESD	200402	AAA(mex)	117,509,774	0.57%
LD	BONDESD	191003	AAA(mex)	80,156,654	0.39%
LD	BONDESD	201126	AAA(mex)	15,006,606	0.07%
	Bonos Gob. Fed. Tasa fija			**264,156,019**	**1.28%**
M	BONOS	181213	AAA(mex)	264,156,019	1.28%
	Bonos Prot. Ahorro pago Trim.			**1,139,763,951**	**5.53%**
IQ	BPAG91	181018	AAA(mex)	658,757,047	3.19%
IQ	BPAG91	190822	AAA(mex)	371,901,297	1.80%
IQ	BPAG91	181220	AAA(mex)	109,105,607	0.53%
	Bonos Prot.Ahorro pago mensual			**346,384,762**	**1.68%**
IM	BPAG28	181122	AAA(mex)	301,283,781	1.46%
IM	BPAG28	190516	AAA(mex)	45,100,981	0.22%
	Cetes			**1,184,353,695**	**5.74%**
BI	CETES	190718	AAA(mex)	374,403,840	1.82%
BI	CETES	190704	AAA(mex)	309,825,483	1.50%
BI	CETES	190523	AAA(mex)	274,737,996	1.33%
BI	CETES	190912	AAA(mex)	129,480,246	0.63%
BI	CETES	190328	AAA(mex)	95,906,130	0.47%
	Udibonos	**UDIS**		**351,113,460**	**1.70%**
S	UDIBONO	201210	AAA(mex)	351,113,460	1.70%
	Reportos			**15,273,600,884**	**74.05%**
IQ	BPAG91	210422	AAA(mex)	8,241,166,403	39.96%
LD	BONDESD	230105	AAA(mex)	2,773,197,249	13.45%
LD	BONDESD	230309	AAA(mex)	2,496,117,071	12.10%
LD	BONDESD	200730	AAA(mex)	1,002,344,083	4.86%
IQ	BPAG91	210826	AAA(mex)	760,774,079	3.69%
	TOTAL CARTERA			**20,624,915,737**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**20,853,175,149**	
	VAR ESTABLECIDO $			**7,298,611**	**0.035%**
	VAR OBSERVADO PROMEDIO $			**782,353**	**0.004%**
	Cartera al:		**18-sep-18**		

El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO